



Asiento: R-1214/2023

Fecha-Hora: 26/07/2023 12:57:55

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONVOCA LA III EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE LA CÁTEDRA DE RELACIONES LABORALES, DIÁLOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL AL MEJOR TFG, EL MEJOR TFM Y LA MEJOR TESIS DOCTORAL

La Cátedra de Relaciones Laborales, Diálogo Social y Bienestar Laboral (CTRL) es fruto del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía y la Universidad de Murcia y tiene por objeto el establecimiento de un espacio dedicado íntegramente a la investigación, formación y divulgación sobre buenas prácticas en las Relaciones Laborales, Diálogo Social y Bienestar Laboral, atendiendo fundamentalmente al estudio de la mejora de las relaciones laborales a través de la autonomía colectiva y la solución extrajudicial de conflictos laborales.

Conforme con el tenor literal del convenio de creación de la Cátedra, algunas de las actividades propias de la misma son:

- Potenciar los estudios e investigaciones relacionadas con la mejora de las relaciones laborales, prestando especial atención a la igualdad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y la reducción de la brecha salarial entre hombres y mujeres.
- Fomentar las actividades de investigación, desarrollo e innovación en materia preventiva, así como fortalecer el papel de los interlocutores sociales en el compromiso de los empresarios y trabajadores por la mejora de la seguridad y salud en el trabajo.
- Impulsar las actividades de formación, investigación, sensibilización y divulgación de los instrumentos de resolución de los conflictos laborales a través de procedimientos extrajudiciales: conciliación, mediación y arbitraje.
- Potenciar los estudios e investigaciones relacionadas con la mejora de las relaciones laborales, haciendo especial hincapié en las buenas prácticas en la industria digital y la implantación garantista del trabajo a distancia en la Región de Murcia.

En el marco de tal propósito,

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1214/2023; Fecha-hora:
26/07/2023 12:57:55

Código seguro de verificación:
RUxFMnMJ-PsfFzw/G-6OZiEZ5J-tHe6t30x

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





RESUELVO

Aprobar y disponer que se haga pública la convocatoria de la III Edición de los Premios a los mejores TFG, TFM y Tesis doctoral que se regirán con arreglo a las siguientes

BASES

I. OBJETO

Con el propósito de cumplir con lo estipulado en el convenio de creación de la CTRL, la presente resolución tiene la finalidad de convocar la III Edición de los Premios de la Cátedra de Relaciones Laborales, Diálogo Social y Bienestar Laboral al mejor TFG, el mejor TFM y la mejor tesis doctoral relacionados con la mejora de las relaciones laborales, la seguridad y salud laboral, la solución extrajudicial de conflictos, las buenas prácticas en industria digital o la implantación garantista del trabajo a distancia.

II. MODALIDADES Y RECONOCIMIENTO

Se prevén tres modalidades:

- 1 premio al mejor TFG dotado con 100 euros brutos y un certificado acreditativo.
- 1 premio al mejor TFM dotado con 200 euros brutos y un certificado acreditativo.
- 1 premio a la mejor tesis doctoral dotado con 300 euros brutos y un certificado acreditativo.

III. PARTIDA PRESUPUESTARIA

El importe de los premios, que llevará la retención fiscal que proceda, se imputará a la partida presupuestaria 2023 2023 09 0025 541A 48005 (proyecto 36116).

IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración para la adjudicación de los premios tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

- Originalidad del tema (20%).
- Relevancia de las conclusiones (25%).
- Calificación obtenida (45%).
- Bibliografía consultada (10%).

V. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

A la presente convocatoria pueden concurrir estudiantes de cualquier Universidad que hayan defendido su TFG, TFM o tesis doctoral durante el curso 2020/2021, 2021/2022 y 2022/2023.



VI. SOLICITUDES, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La presentación de solicitud de participación a la presente convocatoria comporta la aceptación de estas bases.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector de la Universidad de Murcia, debiendo ser presentadas en el Registro Electrónico de la Universidad de Murcia.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el 1 de septiembre de 2023 y finalizará a las 14 horas del 30 de octubre de 2023.

Conforme a las instrucciones que se indican al final de esta base, habrá de presentarse la siguiente documentación:

- Documento 1: Solicitud, según modelo del Anexo I.
- Documento 2: Declaración responsable de que todos los datos consignados en la solicitud son ciertos, con arreglo al modelo del Anexo II.
- Documento 3: Versión ciega del TFG, TFM o tesis doctoral, en formato digital. Habrá de suprimirse toda mención al autor o autora, tutor/es y Universidad/es o Centro/s de investigación. Solo habrá de constar el título del TFG, TFM o tesis, acompañando al contenido de este.

Instrucciones para la presentación por registro electrónico:

- Presentación de instancia básica en la dirección <https://sede.um.es/registro>
- Unidad administrativa: especificar otra -> Vicerrectorado de Transferencia, Comunicación y Divulgación Científica.
- Expone: Que habiendo defendido el TFG, TFM o tesis con el título [...], tutorizado por [...] en el Grado, Máster o programa de doctorado [...] en la convocatoria [...] y habiendo obtenido la nota [...]

Solicita: Su presentación a III EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE LA CÁTEDRA DE RELACIONES LABORALES, DIÁLOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL AL MEJOR TFG, EL MEJOR TFM Y LA MEJOR TESIS DOCTORAL y el envío de la documentación a la directora de la Cátedra mbelenfc@um.es

- Adjuntar los documentos especificados en la convocatoria.

VII. COMUNICACIONES

Todos los actos de comunicación que deban efectuarse en virtud de la presente convocatoria se realizarán, mediante publicación sustitutiva de la notificación personal, a través de su inserción en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia TOUM <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>, sin perjuicio de los actos de comunicación individual que fuere conveniente realizar en casos singulares.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





VIII. COMISIÓN EVALUADORA Y RESOLUCIÓN

Los trabajos presentados serán valorados por una Comisión Evaluadora compuesta por tres miembros de la Cátedra.

La Comisión Evaluadora se regirá por los criterios de valoración referidos en la base IV. Además, los miembros de la comisión evaluadora se abstendrán de intervenir cuando concurra en cualquiera de ellos alguna de las causas de abstención prevista en la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La propuesta de resolución efectuada por la Comisión Evaluadora se hará pública en los términos previstos en la base anterior.

Publicada la propuesta de resolución, los interesados, en un plazo de diez días, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Agotado el plazo de reclamación sin que se hubiera formulado ninguna o resueltas las que hubiere, la comisión evaluadora propondrá al Rector de la Universidad de Murcia los trabajos ganadores. Seguidamente y a la vista de la propuesta de la comisión de evaluación, de las alegaciones, si las hubiere, y del informe de la comisión de evaluación sobre las mismas, el Rector dictará la resolución que proceda.

El Rector resolverá con arreglo a la propuesta de la Comisión Evaluadora.

IX. INTERPRETACIÓN

Corresponde a la Comisión Evaluadora la interpretación y aplicación de la presente convocatoria, resolviendo las dudas que pudieran suscitarse en su aplicación, sin perjuicio de la superior autoridad del Rector de la Universidad de Murcia.

X. PROTECCIÓN DE DATOS

La Universidad de Murcia realizará un tratamiento de datos personales con la finalidad de tramitar y resolver las solicitudes presentadas. El tratamiento se basará en las presentes bases de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1 e) del Reglamento Europeo de Protección de Datos. La Universidad realizará de oficio las comprobaciones de la información necesaria según la base sexta.

Se podrán ejercer los derechos de acceso, cancelación y oposición a través del formulario establecido a tal efecto en el Registro Electrónico de la Universidad de Murcia accesible en su Sede Electrónica o mediante la presentación de la correspondiente solicitud en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros.

Se podrán consultar los datos de contacto del delegado de Protección de Datos en el enlace <https://www.um.es/web/proteccion-datos/inicio>

De conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, frente a esta

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





resolución las personas interesadas pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR

JOSÉ LUJÁN ALCARAZ

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1214/2023; Fecha-hora:
26/07/2023 12:57:55

Código seguro de verificación:
RUxFMnMJ-PsfFzw/G-6OZiEZ5J-tHe6t30x

COPIA ELECTRÓNICA - Página 5 de 7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





ANEXO I

III EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE LA CÁTEDRA DE RELACIONES LABORALES, DIÁLOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL AL MEJOR TFG, EL MEJOR TFM Y LA MEJOR TESIS DOCTORAL

SOLICITUD

APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO DE CONTACTO:

TÍTULO DEL TRABAJO:

GRADO O MÁSTER DE PROCEDENCIA:

TUTOR/A DEL TRABAJO:

FECHA DE DEFENSA:

CALIFICACIÓN OBTENIDA:

RESUMEN DEL TRABAJO (150 palabras)

En _____, de _____ de 2023.

Fdo.:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





ANEXO II
DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, D./Dña....., con
DNI.....

DECLARO:

Que todos los datos personales y académicos reflejados en el anexo I son ciertos, pudiendo ser requerido por la Comisión Evaluadora en cualquier momento del procedimiento para constatarlos a través de la correspondiente certificación oficial.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en....., a
..... de de 2023

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

